



Boletín n.º 4 - Abril 2021

Boletín informativo de la DPSCLRSEL

Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social
Empresarial Laboral - Dirección General de Trabajo



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Boletín elaborado por la DPSCLRSEL
Abril 2021

Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo: Javier Palacios Gallegos

Viceministro de Trabajo: José Luis Parodi Sifuentes

Director General de Trabajo: Juan Carlos Gutiérrez Azabache

Directora de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social
Empresarial Laboral: Manuela García Cochagne

Redacción y edición: Marcela Ramos Villavicencio (Dirección de Prevención y Solución de
Conflictos Laborales y RSEL)

Diseño y diagramación: Oficina de Comunicación e Imagen Institucional



Noticias sobre soluciones de conflictos



Trabajadores mineros de Animon levantaron medida de huelga en Pasco



Tras la reunión extraproceso virtual convocada por la Dirección Regional de Trabajo de Pasco entre la Compañía Minera Chungar S. A. C. y el Sindicato de Trabajadores Mineros de Animon – Cerro de Pasco, el último 15 de abril, se levantó la medida de huelga que los trabajadores iniciaron 24 horas antes.

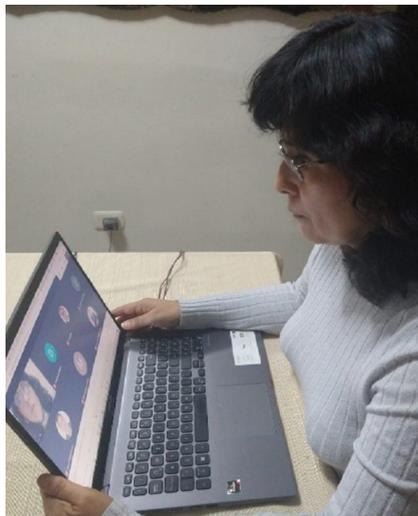


El acuerdo, favorable a 262 trabajadores y en el que participó la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales brindando asistencia técnica, establece -entre otros puntos- que la empresa comunica el retorno de los menús diarios, los cuales se suspendieron por razones sanitarias desde mayo de 2020, para lo cual se contará con profesionales en nutrición para la supervisión de su calidad.

Sin perjuicio de lo que resuelva la Sunafil en la denuncia presentada por el sindicato, la Compañía Minera Chungar S. A. C. deja expresa constancia que no es parte de sus políticas, el trato inadecuado y/o hostilizadorio al personal. Las denuncias que se presenten en ese sentido, serán investigadas y sancionadas.

Se proporcionará un vehículo adicional para el transporte del personal a mina en un plazo de 10 días, de suscrito el acuerdo. Asimismo, se procederá con la renovación de los vehículos en el plazo de 4 meses.

La empresa quedó en invitar al sindicato para la instalación de su negociación colectiva para el 26 de abril, sin perjuicio de esperar el resultado del recurso presentado a la Autoridad de Trabajo, sobre el tema.



La empresa no distribuirá utilidades por el ejercicio 2020, debido a su situación económica y financiera. Al respecto, acepta que el sindicato pueda incorporar al pliego 2021, un punto económico que se tratará dentro del proceso de negociación colectiva.



Trabajadores de Corporación Refrigerados INY S. A. C. dejaron sin efecto medida de fuerza

La empresa Corporación Refrigerados INY S. A. C. y su sindicato de trabajadores, integrado por 350 afiliados, sostuvieron una reunión extraproceso virtual, convocada por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo (DRPTE) de Tumbes, tras la cual los trabajadores levantaron la huelga que pretendían realizar el 27 de abril por la solución de su pliego de reclamos 2021.

Las partes acordaron proseguir con las disposiciones señaladas en la Resolución Ministerial N.º 092-2020-TR, Numeral 7.5.2. que señala: “En el caso de la adopción de acuerdos, las partes expresarán su conformidad en la reunión virtual, con cargo a la posterior suscripción de documento correspondiente, respetando las medidas sanitarias. Una vez formalizados por escrito dichos acuerdos en tres ejemplares, un ejemplar quedará en poder de cada parte y el restante será presentado a la Autoridad Administrativa de Trabajo competente, para su registro y archivo”.

Cabe indicar que la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral, brindó asistencia técnica a la DRPTE de Tumbes durante la reunión extraproceso.





Acuerdos de Creditex S. A. A. y Gloria S. A. con sus sindicatos

Los representantes de la empresa Creditex S. A. A. y de su sindicato suscribieron un acuerdo favorable a 1287 trabajadores.

El acta suscrita señala que la empresa ha dado la debida explicación sobre la participación de los trabajadores en las utilidades refiriendo que, encontrándose dentro del plazo legal, entregará a la brevedad la hoja de liquidación de participación en las utilidades.

Luego de la entrega de dicha hoja de liquidación, el sindicato evaluará si la explicación sobre las utilidades del ejercicio económico 2020 le es satisfactoria o, en todo caso, solicitará a la empresa la explicación respectiva, a fin de tratarlo directamente a través de las plataformas digitales.

De otro lado, Gloria S. A. y su Sindicato Nacional de Trabajadores Empleados, integrado por 55 afiliados, también suscribieron un acuerdo por el cual, de conformidad con la cláusula décima quinta del convenio colectivo 2020-2021 referida a la paz laboral, la empresa se comprometió a realizar una reunión virtual el 27 de abril.

Gloria S. A. se comprometió, además, a regularizar la entrega de útiles de aseo a todos los empleados que retornan a laborar a las instalaciones de la empresa, incluso si el estado de emergencia sanitaria nacional se extendiera.



El dato



El 23 de abril, los conciliadores laborales del MTPE y de las Direcciones y Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo participaron de un Programa de capacitación y fortalecimiento de los servicios de conciliación laboral, brindado por el Servicio Federal de Mediación y Conciliación, tras coordinaciones entre el MTPE con el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos de América.

La capacitación se dio con el fin de dar un mejor tratamiento a los conflictos laborales, que se presentan en la negociación colectiva en nuestro país.

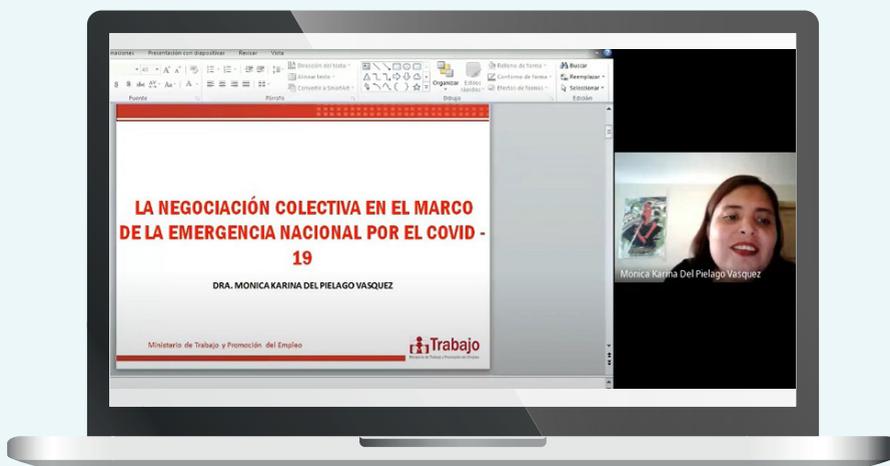




El 27 de abril se realizó el Taller virtual: **“La negociación colectiva y el ejercicio del derecho de huelga en el marco del estado de emergencia sanitaria”**, en el que participaron 72 personas.

El citado taller tuvo por objetivo absolver las consultas de las organizaciones sindicales a nivel nacional, en temas relacionados al decreto legislativo 1499 (decreto legislativo que establece diversas medidas para garantizar y fiscalizar la protección de los derechos socio laborales de los trabajadores en el marco de la emergencia sanitaria por el covid – 19).

En ese sentido, se buscó capacitar a los participantes en el ejercicio de los derechos a la negociación colectiva y la huelga, a fin que dispongan de mayor conocimiento y herramientas para un mejor desenvolvimiento respecto a ambos procedimientos, además de cómo -mediante la virtualidad- se hacen los trámites ante la Autoridad Administrativa de Trabajo.





Responsabilidad social empresarial laboral



MTPE convoca a las empresas a participar en el Concurso Buenas Prácticas Laborales 2021

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo lanzó la convocatoria a participar de la décimo primera edición del Concurso Buenas Prácticas Laborales, la cual está dirigida a las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas nacionales o extranjeras, asentadas en el territorio nacional.

Las inscripciones al Concurso son de carácter gratuito y serán recibidas hasta el próximo 30 de junio. Las empresas interesadas pueden enviar sus postulaciones al correo electrónico de la Secretaria Técnica del Concurso: secretariatecnicabpl@trabajo.gob.pe, adjuntado los siguientes requisitos: Solicitud de postulación, ficha e inscripción, declaración jurada de cumplimiento de la normativa sociolaboral, perfil social de la empresa y descripción detallada de la buena práctica laboral a ser reconocida, cuyos formularios se encuentran en el siguiente link: <http://www.trabajo.gob.pe/BPL/requisitos.php>.



**Concurso
Buenas Prácticas
Laborales
2021**

Hoy el Perú necesita empresas socialmente responsables



Sé una de ellas, y participa en el
Concurso Buenas Prácticas Laborales.
Inscripciones hasta el 30 de junio de 2021

www.trabajo.gob.pe/BPL 

Informes: 945 528 447 / secretariatecnicabpl@trabajo.gob.pe

Las empresas interesadas en participar del Concurso pueden postular a diez categorías entre las que se encuentran: “Promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, no discriminación por credo, discapacidad, condición económica, raza, sexo e Igualdad de grupos vulnerables”; “Prevención de riesgos en salud y seguridad laboral, acoso sexual y hostigamiento laboral” y “Promoción del empleo, solidaridad empresarial y participación social en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor”, la cual fue creada el último año, considerando la situación de emergencia sanitaria por el covid-19, que estamos atravesando.

El director general de Trabajo, Juan Carlos Gutiérrez Azabache, destacó el posicionamiento del Concurso “el cual busca promover la paz, el equilibrio y las relaciones entre trabajadores y empleadores”. “Las buenas prácticas constituyen referentes para que otras empresas las repliquen, de manera que se genere un entorno de cumplimiento de derechos laborales y una adecuada gestión de recursos humanos, al interior de las organizaciones” añadió.



Elo se dio en el marco del seminario nacional virtual: “Género, igualdad y trabajo: Un enfoque desde la responsabilidad social”, que convocó a más de 400 personas.

En el seminario participaron como expositoras la abogada Gianina Sánchez, quien tuvo a su cargo el tema: “La igualdad y la no discriminación como derecho universal: Un enfoque desde la responsabilidad social empresarial”; la directora de Gestión Humana de Química Suiza S. A. C., Karina Raicovi, quien presentó la experiencia de éxito de la citada empresa: “La franja de la igualdad” y, finalmente, la gerente de Recursos Humanos de Ferreycorp S. A. A., María Teresa Merino que expuso sobre “Pares+”, una práctica laboral de éxito en igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

Dirección: av. Salaverry 655, Jesús María.

Teléfono: 630 60 00

Síguenos en:

